



Expediente: 5900/2019

Asunto: Acta JGL

Rfa: Jmod

**BORRADOR DEL ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL FIJADA
CON CARÁCTER ORDINARIO EL DÍA 2 DE DICIEMBRE DE 2019.**

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA: DOÑA DESIRÉE BENAVIDES BAENA

CONCEJALES TENIENTES

DE ALCALDE:

DOÑA MARIA DEL CARMEN GAVILÁN ZURITA

DOÑA RAFAELA CÁRDENAS BERNAL

NO ASISTE:

DON FERNANDO GÓMEZ RODRÍGUEZ

SECRETARIA-INTERVENTORA: DOÑA JUANA MARÍA ORTIZ DUQUE

En la Villa de El Carpio, siendo las diecinueve horas del día dos de diciembre de dos mil diecinueve, se reúnen en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, los señores/ras arriba referenciados/as al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local convocada para este día y hora, bajo la Presidencia de Doña Desirée Benavides Baena y asistidos de mí, la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento, Doña Juana María Ortíz Duque.

Comprobado el quórum necesario para la válida constitución y celebración de la Junta, se declara abierta la sesión pasándose al estudio de los siguientes puntos del Orden del Día:

1. APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 4 DE NOVIEMBRE DE 2019.

Visto el borrador del acta de la sesión anterior, los señores asistentes la aprueban por unanimidad.

2. INSTANCIAS VARIAS.





Expediente: 5900/2019

Asunto: Acta JGL

Rfa: Jmod

2º.1.- EXPTE GEX 4599/2019.-Vista la instancia presentada solicitando autorización para la instalar un quiosco con dimensiones 4 x4 metros para venta de caracoles en el Recinto Ferial desde el 21 de febrero al 28 de junio de 2020 aproximadamente y la carpa con dimensiones 6 x 5 metros del 21 de febrero al 17 de mayo de 2020 aproximadamente, los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, acuerdan conceder lo solicitado, advirtiendo a la interesada que deberá aportar la documentación indicada en su escrito de fecha 20-11-2019 nº registro 4697 y cumplir las condiciones establecidas. El presente acuerdo se notificará a la interesada con expresión de los recursos que procedan. Se dará traslado al negociado de Recaudación y a la Policía Local a los efectos oportunos.

2º.2.- EXPTE GEX 5432/2019.- Vista la solicitud presentada , solicitando la devolución de la garantía definitiva por importe de 359,01 correspondiente al suministro de materiales de las obras de PFEA 2017 una vez transcurrido el período de un año desde la finalización.

Visto el informe emitido al respecto, el cual es favorable, los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, acuerdan conceder lo solicitado al haber expirado el plazo de garantía de la obra. El presente acuerdo se notificará a la parte interesada con expresión de los recursos que procedan y al negociado de Intervención-Tesorería para que se dé cumplimiento al acuerdo

2º.3.- EXPTE GEX 5436/2019.-Vista la instancia presentada, solicitando la baja autorización de entrada de vehículos a través de las aceras placa nº 460 situada en C/Terremote nº 5 de El Carpio, los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, acuerdan conceder la baja, indicando a su vez que deberá entregar la placa en los servicios municipales de este Ayuntamiento. El presente acuerdo se notificará al interesado con expresión de los recursos que procedan. Se dará traslado a los servicios de Policía Local y al negociado de Recaudación a los efectos oportunos.

2º.4.- EXPTE GEX 5227/2019.- Vista la instancia presentada solicitando autorización de entrada de vehículos a través de las aceras en C/Colonos nº 5 (Maruanas) de la localidad. Visto el informe favorable de la Policía Local, los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, acuerdan conceder lo solicitado. El presente acuerdo se notificará





Expediente: 5900/2019

Asunto: Acta JGL

Rfa: Jmod

al interesado con expresión de los recursos que procedan así como trasladado al servicio de Recaudación y a la Policía Local a los efectos oportunos.”

2º.5.- EXPTE GEX 5603/2019.- Vista la solicitud, solicitando una vivienda del Ayuntamiento, los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa más de la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, acuerdan comunicar a la interesada que no existen viviendas en condiciones de habitabilidad.

El presente acuerdo se notificará a la interesada con expresión de los recursos que procedan.

2º.6.- EXPTE GEX 5645/2019.- Vista la solicitud , solicitando licencia municipal para colocación de mesas y sillas en la vía pública en calle Plaza de la Constitución, 19, **durante el 4º trimestre de 2019** y que tendría una ocupación de **2 veladores diarios**, los señores asistentes, por unanimidad del número legal de miembros que compone este Órgano, acuerdan conceder lo solicitado, haciendo la advertencia de que deberá de recoger las sillas y veladores al final de la jornada y debiendo dejar libre la entrada de viviendas. La autorización estará sometida a la comprobación de los servicios municipales y la liquidación se efectuará de acuerdo con los datos que figuren en el informe de la Policía Local. El presente acuerdo se trasladará a la interesada con expresión de los recursos que procedan así como a los servicios de Recaudación y Policía Local a los efectos oportunos.

2º.7.- EXPTE GEX 5892/2019.- Vista la instancia presentada solicitando la baja autorización de entrada de vehículos a través de las aceras placa nº 488 situada en C/Cantarero nº 14 de El Carpio, los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, acuerdan conceder la baja, indicando a su vez que deberá entregar la placa en los servicios municipales de este Ayuntamiento. El presente acuerdo se notificará a la interesada con expresión de los recursos que procedan. Se dará traslado a los servicios de Policía Local y al negociado de Recaudación a los efectos oportunos.

2º.8.- EXPTE GEX 5894/2019.- Vista la instancia presentada en la que se solicita el local de San Antonio para ofrecer un servicio de ocio a los vecinos. Los señores asistentes acuerdan poner a disposición de la persona interesada el expediente sobre la tramitación de dicha adjudicación que obra en el Ayuntamiento, a efectos informativos. El presente acuerdo se trasladará a la interesada a los efectos oportunos.

2º.9.- EXPTE GEX 5896/2019.- Vista la instancia presentada en la que se solicita se le conceda la vivienda situada en C/Carretera Romana nº 5 planta baja. Los señores asistentes acuerdan denegar lo solicitado por no estar la misma en condiciones de





Expediente: 5900/2019

Asunto: Acta JGL

Rfa: Jmod

habitabilidad. El presente acuerdo se notificará al interesado con expresión de los recursos que procedan. Se dará traslado al negociado de Urbanismo a los efectos oportunos.

3º. OTORGAMIENTOS DE LICENCIAS.

A.- Licencias Urbanísticas.- Vistos los expedientes que sobre licencias urbanísticas se tramitan en este Ayuntamiento, así como los informes técnico y jurídico que los integran, los señores asistentes, por unanimidad del número legal de miembros que componen el Órgano, adoptan los siguientes acuerdos:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Conceder al solicitante que se relaciona licencia urbanística según datos que obran en el expediente y que son:

A.- OBRAS MENORES

Expediente: 29/2019-Gex 3362/2019

Descripción de la Obras: Sustitución de 8 puertas interiores/exteriores.

Presupuesto de ejecución: 720,00 €

Expediente: 48/2019-Gex 5122/2019

Descripción de la Obras: Sustitución de solerías 69 m2.

Presupuesto de ejecución: 2.139,00 €

B.- OBRAS MAYORES

Expediente: M8/2019- 4753/2019

Descripción de la obra: licencia del proyecto básico y ejecución de vivienda unifamiliar pareada.

Proyecto redactado por: Fernando Javier Cantarero Ramírez. Arquitecto.

Clasificación y calificación del suelo: Urbano consolidado-PP-R4.UAD-3.

Presupuesto: 87.155,75 €.

C.- LICENCIAS DE LEGALIZACIÓN/UTILIZACIÓN

Expediente: UTIL7/2019 GEX 1554/2019

Descripción: Licencia de legalización y utilización de edificio principal junto a los silos de almacenamiento (macrosilo), así como edificaciones anexas (oficinas, aseos/vestuarios-comedor, talleres y almacén, caseta de control 1, caseta de control 2, caseta-pozo, centro de transformación, tolvas de descarga de camiones y ferrocarril y báscula.





Ayuntamiento de El Carpio

Expediente: 5900/2019

Asunto: Acta JGL

Rfa: Jmod

Proyecto: Documentación técnica con visado del COIAA de fecha 14-03-2019 exp 201900221 y documentación técnica complementaria de fecha 24-07-2019.

Proyecto redactado por: Miguel Ángel Tejero Cabello. Ingeniero Agrónomo.

Clasificación y calificación del suelo: Suelo urbano – Industrial Extensivo.

Presupuesto: 1.840.427,02 €.

SEGUNDO.- Aprobar las respectivas cuotas del impuesto sobre construcciones, Instalaciones y obras, en su caso, en cuantía resultante de la aplicación del tipo impositivo vigente al presupuesto de obra presentado, así como también en concepto de tasa por ocupación de la vía pública con mercancías, escombros, materiales, andamios e instalaciones provisionales de protección para obras en ejecución cuando proceda y tasa por licencia urbanística.

No obstante, estas liquidaciones tienen carácter provisional. El Ayuntamiento, mediante la oportuna comprobación administrativa, podrá modificar las cantidades practicando cuantas liquidaciones complementarias considere.

TERCERO.- Las condiciones a las que se sujete la licencia son las generales establecidas en la legislación urbanística y las particulares que procedieran según tuvieren éstas o no el Informe Técnico de su respectivo expediente las cuales serán transcritas individualmente al ser notificada la licencia.

CUARTO.- Transcribir a la persona interesada las condiciones generales y particulares a que se ajusta la licencia concedida.

1.- Se entiende expedida salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, y sin que se pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubieren incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.

2.- Por parte del propietario se adoptarán las medidas de seguridad pública establecidas en las Leyes y Ordenanza en vigor.

3.- Cuando en las proximidades de la obra que se autoriza se hallen instalaciones de hilos telefónicos, conducciones de agua o instalaciones de cualquier otro servicio público, el beneficiario quedará obligado a dar cuenta para prevenir los perjuicios que pudieran irrogarse al servicio público debiendo sufragar los gastos que se ocasionen por este motivo y reponer en perfecto estado los elementos urbanísticos que pudieran quedar afectados como consecuencia de la obra autorizada.

4.- Si se trata de una construcción o reconstrucción de un edificio es obligatorio levantar vallas de protección que no podrán impedir el tránsito público. Los andamios que se utilicen en la obra deberán acomodarse a las prescripciones de seguridad del personal empleado en la obra y de las personas que transiten por la vía pública.





Expediente: 5900/2019

Asunto: Acta JGL

Rfa: Jmod

5.- La concesión de esta licencia no prejuzga en ningún caso autorización para instalar actividades ya fueran inocuas o calificadas, así como tampoco respecto de otras autorizaciones que por aplicación de la normativa sectorial resultare necesario.

6.- Las obras se ejecutarán con estricta sujeción a los proyectos presentados y aprobados y bajo la dirección del técnico que figura en el expediente. Toda variación que se pretenda introducir precisará la conformidad previa.

7.- Los actos que amparan dichas licencias, salvo que se determinen expresamente otros plazos, deberán comenzar antes de un año y su terminación en el plazo de tres años, debiendo comunicar a este departamento la finalización de las obras. Queda, por lo tanto otorgadas las licencias arriba referenciadas, bajo la condición legal de los plazos señalados, dando lugar su inobservancia a la caducidad de la licencia según previene el artículo 173 de la LOUA.

8.- Las obras, instalación o construcción autorizada deberá quedar a su terminación en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, lo que comporta entre otras, la obligación de dejar enlucidas y pintadas todas las fachadas medianeras y traseras.

9.- Queda terminantemente prohibido manipular en ninguna red de distribución al público (agua, alumbrado, alcantarillado, etc.), sin la autorización municipal expresa, previo informe de los servicios técnicos municipales y siendo a cargo de la persona interesada todos los gastos de reposición cuando dichas redes sean de titularidad municipal.

4. DACIÓN DE CUENTA O RATIFICACIÓN DE DECRETOS Y/O RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

La sra. Alcaldesa da cuenta del Decreto sobre concesión licencia de obra menor expte GEX 5481/2019.

La Sra. Alcaldesa da cuenta del Decreto sobre Programa de Ayudas al Emprendimiento y Desarrollo Económico Local 2019, expte GEX 4528/2019.

5. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen.

No habiendo más asuntos de que tratar, la Sra. Alcaldesa- Presidenta levantó la sesión siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día de su comienzo de lo que como Secretaria doy fe y certifico.

